

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0267/07/22
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4311/22
Xalapa, Veracruz, 10 de Noviembre de 2022

SR

C. TEODULO ORTIZ CARBALLO
TITULAR

63

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 26 de Julio de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Teodulo Ortiz Carballo la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

arbsosdeis@gmail.com

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela 298 Z-1 P1/3, 312 Z-1 P1/3, 334 Z-1 P1/3 Y 165 Z-1 P1/3 del C. Teodulo Ortiz Carballo	Juan Rodriguez Clara	49.5600	29.4000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela 298 Z-1 P1/3, 312 Z-1 P1/3, 334 Z-1 P1/3 Y 165 Z-1 P1/3 del C. Teodulo Ortiz Carballo
WGS84	Parcela 298 Z-1 P1/3, 312 Z-1 P1/3, 334 Z-1 P1/3 Y 165 Z-1 P1/3 del C. Teodulo Ortiz Carballo
WGS84	Parcela 298 Z-1 P1/3, 312 Z-1 P1/3, 334 Z-1 P1/3 Y 165 Z-1 P1/3 del C. Teodulo Ortiz Carballo
WGS84	Parcela 298 Z-1 P1/3, 312 Z-1 P1/3, 334 Z-1 P1/3 Y 165 Z-1 P1/3 del C. Teodulo Ortiz Carballo





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0267/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4311/22

Xalapa, Veracruz, 10 de Noviembre de 2022

PREDIO: 165 Z-1 P1/3 Del C. Fernando Yepez Fernando

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
165 Z-1 P1/3 Del C. Fernando Yepez Fernando	1	257452	2002624
165 Z-1 P1/3 Del C. Fernando Yepez Fernando	2	257590.9068	2002608.011299
165 Z-1 P1/3 Del C. Fernando Yepez Fernando	3	257600	2002591
165 Z-1 P1/3 Del C. Fernando Yepez Fernando	4	257607	2002574
165 Z-1 P1/3 Del C. Fernando Yepez Fernando	5	257634	2002555
165 Z-1 P1/3 Del C. Fernando Yepez Fernando	6	257592	2002471
165 Z-1 P1/3 Del C. Fernando Yepez Fernando	7	257448	2002485
165 Z-1 P1/3 Del C. Fernando Yepez Fernando	8	257452	2002624

PREDIO: 298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	1	254064.887	2002604.057
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	2	254102.319	2002605.723999
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	3	254458.246	2002565.284
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	4	254462.393	2002559.361999
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	5	254442.798	2002413.895999
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	6	254541.743999	2002398.178999
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	7	254522.267	2002201.926
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	8	254422.071	2002219.494999
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	9	254415.1045	2002111.737199
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	10	254329.5137	2002211.357999
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	11	254262.0448	2002167.7016
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	12	254318.1566	2002076.2345
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	13	254094.6516	2002101.335599
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	14	254090.065299	2002161.086999
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	15	254054.346499	2002191.5142
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	16	254019.9506	2002192.837099
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	17	254012.013	2002154.4724
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	18	253956.4504	2002155.795299



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0267/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4311/22

Xalapa, Veracruz, 10 de Noviembre de 2022

298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	19	253955.3337	2002114.4776
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	20	253879.851999	2002121.130999
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	21	253879.041	2002221.67
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	22	253987.044999	2002214.143999
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	23	253992.4016	2002253.479599
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	24	254022.5964	2002257.6601
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	25	254029.211	2002210.035
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	26	254056.9923	2002207.3892
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	27	254074.190299	2002344.972799
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	28	254043.888	2002349.554999
298 Z-1 P1/3 Del C. Teodulo Ortiz Carballo	29	254064.887	2002604.057

PREDIO: 312 Z-1 P1/3 Del C. Marcos Joachin Gonzalez

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
312 Z-1 P1/3 Del C. Marcos Joachin Gonzalez	1	255310.241999	2002885.829
312 Z-1 P1/3 Del C. Marcos Joachin Gonzalez	2	255400.116999	2002688.648
312 Z-1 P1/3 Del C. Marcos Joachin Gonzalez	3	255176.182	2002698.192299
312 Z-1 P1/3 Del C. Marcos Joachin Gonzalez	4	255184.3841	2002893.206
312 Z-1 P1/3 Del C. Marcos Joachin Gonzalez	5	255310.241999	2002885.829

PREDIO: 334 Z-1 P1/3 Del C. Alberto Reyes Cortes

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
334 Z-1 P1/3 Del C. Alberto Reyes Cortes	1	253940.394	2004028.99
334 Z-1 P1/3 Del C. Alberto Reyes Cortes	2	254077.087899	2004037.5599
334 Z-1 P1/3 Del C. Alberto Reyes Cortes	3	254050.405399	2003911.250299
334 Z-1 P1/3 Del C. Alberto Reyes Cortes	4	253997.2241	2003903.312699
334 Z-1 P1/3 Del C. Alberto Reyes Cortes	5	254042.467899	2003866.0064
334 Z-1 P1/3 Del C. Alberto Reyes Cortes	6	254170.2619	2003847.750099
334 Z-1 P1/3 Del C. Alberto Reyes Cortes	7	254168.674399	2003820.762599
334 Z-1 P1/3 Del C. Alberto Reyes Cortes	8	253880.5749	2003854.068499
334 Z-1 P1/3 Del C. Alberto Reyes Cortes	9	253940.394	2004028.99



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0267/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4311/22

Xalapa, Veracruz, 10 de Noviembre de 2022

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 49.5600 ha

Superficie a plantar: 29.4000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 29.4000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela 298 Z-1 P1/3, 312 Z-1 P1/3, 334 Z-1 P1/3 Y 165 Z-1 P1/3 del C. Teodulo Ortiz Carballo	29.4000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0267/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4311/22

Xalapa, Veracruz, 10 de Noviembre de 2022

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2028	29.4000	63.77	1,874.84

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,874.838

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,874.838

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2032	29.4000	205.50	6,041.70

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

6,041.700

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

6,041.700

7. Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. WALTER DANIEL MAZA OCHOA con Registro Forestal Nacional en el Libro MEX, Tipo UI, Volumen 3, Número 33, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0267/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4311/22

Xalapa, Veracruz, 10 de Noviembre de 2022

servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 298 Z-1 P1/3, 312 Z-1 P1/3, 334 Z-1 P1/3 Y 165 Z-1 P1/3 del C. Teodilo Ortiz Carballo	F-30-094-PAR-014/22

- Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
- De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0267/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4311/22

Xalapa, Veracruz, 10 de Noviembre de 2022

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0267/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4311/22

Xalapa, Veracruz, 10 de Noviembre de 2022

procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

- Notifíquese el presente oficio a C. Teodulo Ortiz Carballo, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION VERACRUZ
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

c.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT

C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.

C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.

Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.

Expediente:

LCF / JAL / BVO / JVCIM



RECIBI ORIGINAL
DAVID GONZALEZ TELLO
02/11/2022

